

RAD. 008 2013 00228 00
AUTO No. 6317
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Santiago de Cali, 25 de agosto de 2.017

.-AGREGAR a los autos para que obre y conste el anterior escrito allegado por la apoderada judicial de la parte actora, mediante el cual informa que el demandado ha realizado abonos a la obligación por concepto de intereses hasta el mes de diciembre del año 2.016. Póngase en conocimiento de la parte demandada.

Notifíquese
El Juez

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 49 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 29 AGO 2017

MARÍA JIMENA LARGO RAMÍREZ
SECRETARIA

Juzgado Segundo de Ejecución
Civiles Municipal de Cali
María Jimena Largo Ramírez
SECRETARIA

RAD. 008 2016 00366 00
AUTO No. 6317
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Santiago de Cali, 25 de agosto de 2.017

.-AGREGAR a los autos para que obre y conste el acta de diligencia de secuestro del inmueble objeto del presente proceso, procedente del Juzgado Promiscuo Municipal de Dagua Valle. Póngase en conocimiento de la parte interesada.

Notifíquese
El Juez

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 148 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 29 AGO 2017

MARÍA JIMENA LARGO RAMÍREZ
SECRETARIA

Juzgado de Ejecución
Civiles Municipales
María Jimena Largo Ramírez
SECRETARIA

RAD. 025 2016 00061 00

AUTO No. 6311

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 25 de agosto de 2.017

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

AGRÉGUESE a los autos para que obre y conste el oficio No. UL-17-10999 de fecha 14 de agosto de 2.017 procedente de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Santiago de Cali, mediante el cual informa que se dejó sin vigencia la orden de embargo, decretada en el presente proceso, por prelación de embargo para el vehículo de placas **KDT215**. Póngase en conocimiento de la parte actora.

Notifíquese
El Juez

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL	
En Estado No. <u>148</u>	de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha	<u>29 AGO 2017</u>
MARÍA JIMENA LARGO RAMÍREZ SECRETARIA	

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria Jimena Largo Ramirez
SECRETARIA

RAD. 023 2016 00086 00
AUTO No. 6310
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Santiago de Cali, 25 de agosto de 2.017

En atención al oficio que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

.- Agréguese a los autos para que obre y conste la respuesta al oficio No. 02-1455 del 5 de mayo de 2.017 procedente del juzgado de origen, a través del cual informa que no existen depósitos judiciales por cuenta del proceso de la referencia. Póngase en conocimiento de la parte interesada.

Notifíquese
El Juez

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 1149 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 28 AGO 2017

MARÍA JIMENA LARGO RAMÍREZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria Jimena Largo Ramirez
SECRETARIA

RAD. 023 2016 00425 00

AUTO No. 6312

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 25 de agosto de 2.017

En atención al oficio que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

.- Agréguese a los autos para que obre y conste la respuesta al oficio No. 02-1996 del 08 de junio de 2.017, procedente del juzgado de origen, a través del cual informa que no existen depósitos judiciales por cuenta del proceso de la referencia. Póngase en conocimiento de la parte interesada.

Notifíquese
El Juez

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 149 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha

29 AGO 2017

MARÍA JIMENA LARGO RAMÍREZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María Jimena Largo Ramírez
SECRETARIA

RAD. 010 2016 00113 00
AUTO No. 6327
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Santiago de Cali, 25 de agosto de 2.017

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

.- **AGRÉGUESE** a los autos para que obre y conste el oficio No. UL-17-11005 del 14 de agosto de 2.017 procedente de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Santiago de Cali mediante el cual informan que ya acataron la orden de decomiso para el vehículo de placas SLB59D. Póngase en conocimiento de la parte actora.

Notifíquese
El Juez

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 449 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 29 AGO 2017

MARÍA JIMENA LARGO RAMÍREZ
SECRETARIA

Juzgado de Ejecución
Civiles Municipales
María Jimena Largo Ramirez
SECRETARIA

40
14

RAD. 011 2014 00689 00
AUTO No. 6328
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Santiago de Cali, 25 de agosto de 2.017

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

.- **AGRÉGUESE** a los autos para que obre y conste la manifestación realizada por el apoderado judicial de la parte demandante, a través del cual informa que a la fecha no ha sido posible ubicar otros bienes de propiedad de la demandada.

Notifíquese
El Juez

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 149 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 29 AGO 2017

MARÍA JIMENA LARGO RAMÍREZ
SECRETARIA

Juzgado de Ejecución
Civiles Municipales
María Jimena Largo Ramirez
SECRETARIA

RAD. 09-2012-00516-00

AUTO No. 6329.

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, 24 de agosto de 2017.

Visto el escrito que antecede, el juzgado,

RESUELVE:

AGREGAR para que obre y conste el escrito presentado por la parte demandante, se pone en conocimiento y en el momento oportuno se tendrá en cuenta el embargo de remanentes a que hace alusión en el petitorio. Igualmente se requiere a las partes para que den cumplimiento a lo ordenado en el auto 3389 del 9 de mayo de 2017. #2º dado que el proceso se encuentra activo y tampoco se ha solicitado la terminación por pago de la obligación demandada.

Notifíquese y cúmplase

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

Juez.

**JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL
MUNICIPAL**

En Estado No. 149 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 29 AGO 2017

SECRETARIO

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María Jimena Largo Ríos
SECRETARIA

RAD. 035 2014 00700 00

AUTO No. 6315

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 25 de agosto de 2.017

En al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

AGREGUESE a los autos para que obre y conste la respuesta al oficio No. 02-2260 del 28 de junio de 2.017 procedente de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Santiago de Cali. Póngase en conocimiento de la parte actora.

Notifíquese
El Juez

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 149 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 29 AGO 2017

MARÍA JIMENA LARGO RAMÍREZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución Civil
Santiago de Cali
29 de Agosto de 2017

RAD. 002 2016 00209 00

AUTO No. 6309

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 25 de agosto de 2.017

En atención a al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

Agréguese a los autos para que obre y conste la devolución del despacho comisorio No. 48 sin diligenciar, procedente de la Inspección de Policía Urbana Barrio el Vallado. Póngase en conocimiento de la parte actora.

Notifíquese
El Juez

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 14⁹ de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha

29 AGO 2017

MARÍA JIMENA LARGO RAMÍREZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María Jimena Largo Ramírez
SECRETARIA

RAD. 029 2015 00597 00
AUTO No. 6321
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Santiago de Cali, 25 de agosto de 2.017

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

AGRÉGUESE a los autos para que obre y conste la respuesta al oficio No. 02-2511 del 13 de julio de 2.017 procedente de la Universidad del Valle. Póngase en conocimiento de la parte actora.

Notifíquese
El Juez

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 149 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 29 AGO 2017

MARÍA JIMENA LARGO RAMÍREZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria Jimena Largo Ramirez
SECRETARIA

RAD. 025 2015 00908 00
AUTO No. 6323
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Santiago de Cali, 25 de agosto de 2.017

En atención al oficio que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

.- Agréguese a los autos para que obre y conste la respuesta al oficio No. 02-1454 del 05 de mayo de 2.017, procedente del juzgado de origen, a través del cual informa que no reposan títulos por cuenta del proceso de la referencia. Póngase en conocimiento de la parte interesada.

Notifíquese
El Juez

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 49 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 29 ABO 2017

MARÍA JIMENA LARGO RAMÍREZ
SECRETARIA

Juzgado de Ejecución
Civil Municipal de
Cali
María Jimena Largo Ramírez
SECRETARIA

RAD. 021 2016 00343 00
AUTO No. 6316
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Santiago de Cali, 25 de agosto de 2.017

En al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

AGREGUESE a los autos para que obre y conste la anterior manifestación realizada por la apoderada judicial de la parte actora.

Notifíquese
El Juez

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 149 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 29 AGO 2017

MARÍA JIMENA LARGO RAMÍREZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María Jimena Largo Ramirez
SECRETARIA

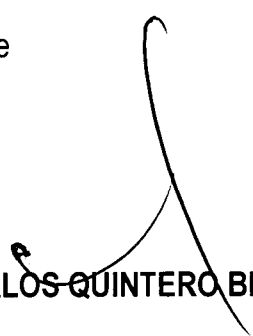
RAD. 012 2013 00465 00
AUTO No. 6322
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Santiago de Cali, 25 de agosto de 2.017

En atención a escritos que anteceden el juzgado,

RESUELVE:

- 1.- **AGRÉGUENSE** a los autos para que obre y conste la devolución del oficio No. 02-2632 del 19 de julio de 2.017, sin diligenciar, por las razones expuestas por el apoderado judicial de la parte actora.
- 2.- **GLÓSESE** a los autos para que obren y consten las anteriores comunicaciones bancarias. Póngase en conocimiento de la parte actora.
- 3.- **AGRÉGUENSE** a los autos para que obre la constancia de diligenciamiento del oficio No. 02-2631 allegado por el apoderado judicial de la parte actora.

Notifíquese
El Juez


LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 14º de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 29 AGO 2017

MARÍA JIMENA LARGO RAMÍREZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María Jimena Largo Ramírez
SECRETARIA

RAD. 021 2009 00494 00

AUTO No. 6313

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 25 de agosto de 2.017

En al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

AGREGUESE a los autos para que obre y conste la manifestación realizada por el abogado FABIO DIAZ MESA. Póngase en conocimiento de la parte actora.

Notifíquese
El Juez

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 48 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha

29 AGO 2017

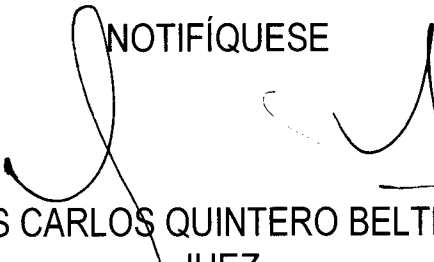
MARÍA JIMENA LARGO RAMÍREZ
SECRETARIA

Juzgado en Ejecución
Civil Municipal
María Jimena Largo Ramirez
SECRETARIA

RAD. 11-2011-00240-00
AUTO No. 6334.
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, 25 de agosto de 2017.

ESTESE A LO RESUELTO POR EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, VALLE en providencia del 8 de agosto de 2017, que CONFIRMA el auto NO. 6298 del 29 de agosto de 2016 a través del cual se decretó el desistimiento tácito en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE


LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL
MUNICIPAL

En Estado No. 148 de hoy se notifica a las partes
el auto anterior.
Fecha: 29 AGO 2017

SECRETARIO

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria Jimena Largo R. 2017
SECRETARIA

RAD. 025 2013 00799 00
AUTO No. 6324
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Santiago de Cali, 25 de agosto de 2.017

En atención a la solicitud precedente, el Juzgado,

RESUELVE:

Agréguese a los autos sin consideración alguna el oficio No. 3357 del 31 de julio de 2.017 procedente del Juzgado 15 Civil del Circuito de Cali, como quiera que ya obra en el solicitud en igual sentido la cual fue tomada en cuenta y comunicada a través de oficio No. 02-3378 (Fol. 15-17 C-2).

Notifíquese
El Juez

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
En Estado No. 49 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha 29 AGO 2017
MARÍA JIMENA LARGO RAMÍREZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María Jimena Largo Ramírez
SECRETARIA

RAD. 005 2011 00228 00
AUTO No. 6325
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Santiago de Cali, 25 de agosto de 2.017

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

Agréguese a los autos para que obre y conste la manifestación realizada por la parte ejecutante, a través del cual informa que le entregaron de manera voluntaria el bien inmueble rematado.

Notifíquese
El Juez

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 149 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 29 AGO 2017

MARIA JIMENA LARGO RAMIREZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria Jimena Largo Ramirez
SECRETARIA

RAD. 013 2013 00349 00
AUTO No. 6326
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Santiago de Cali, 25 de agosto de 2.017

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

AGRÉGUESE a los autos para que obre y conste el oficio No. URL. 417118 del 09 de agosto de 2.017 procedente de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Santiago de Cali, mediante el cual informa que se levantó la medida de embargo, secuestro y decomiso sobre el vehículo de placas KDS434. Póngase en conocimiento de la parte interesada.

Notifíquese
El Juez

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 149 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 29 AGO 2017

MARIA JIMENA LARGO RAMIREZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecucion
Civiles Municipales
Maria Jimena Largo Ramirez
SECRETARIA

RAD. 008 2008 00581 00

AUTO No. 6319

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 25 de agosto de 2.017

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

.- Agréguese a los autos para que obre y conste la respuesta al oficio No. 02-2541 del 17 de julio de 2.017, procedente de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, a través del cual informa que la investigación con el No. 1828, en la que aparece como afectado el señor JOAQUIN MARIO VALENCIA TRUJILLO, en la actualidad cursa en el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de dominio, motivo por el cual remite la solicitud a dicho juzgado para su respectivo trámite. Póngase en conocimiento de la parte actora.

Notifíquese
El Juez

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 148 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha

29 AGO 2017

MARÍA JIMENA LARGO RAMÍREZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María Jimena Largo Ramirez
SECRETARIA

RAD. 002 2012 00133 00

AUTO No. 6309

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 25 de agosto de 2.017

En atención a al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

Agréguese a los autos para que obre y conste la devolución del despacho comisorio No. 075, sin diligenciar, procedente de la Inspección Urbana de Policía Municipal de Cali, 15 el Vallado, póngase en conocimiento de la parte actora.

Notifíquese

El Juez

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 148 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 29 AGO 2017

MARÍA JIMENA LARGO RAMÍREZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María Jimena Largo Ramírez
SECRETARIA

RAD. 004 2016 00091 00

AUTO No. 6308

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 25 de agosto de 2.017

En atención a al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

Agréguese a los autos para que obre y conste la comunicación procedente de la Alcaldía de Santiago de Cali- Departamento Administrativo de Hacienda, a través del cual informa que a partir del mes de julio empezará a realizar las consignaciones por concepto de embargo al demandado, en la cuenta de este despacho. Póngase en conocimiento de la parte interesada.

Notifíquese
El Juez

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. ¹⁴⁹ de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha

29 AGO 2017

MARÍA JIMENA LARGO RAMÍREZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María Jimena Largo Ramirez
SECRETARIA

RAD. 08-2012-00817-00
AUTO No. 6333.
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, 25 de agosto de 2017.

En atención a la solicitud que antecede de terminación del proceso, presentada por las partes en el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 461 del C.G.P, por considerar procedente lo solicitado el juzgado,

RESUELVE:

- 1. **DECRETAR LA TERMINACIÓN** del proceso **EJECUTIVO SINGULAR**, por pago de la obligación demandada.
- 2 **ORDENAR EL LEVANTAMIENTO** de las demás medidas de embargo, decretadas dentro del presente proceso y a su vez librese por secretaria los oficios correspondientes.
- 3. En caso de existir embargo de remanentes o de llegarse a perfeccionar dentro del término de ejecutoria de éste asunto, procédase por secretaria como lo indica el inc 5º del Art. 466 del C.G.P
- 4. Efectuado lo señalado en el numeral tercero se **ORDENARA** el desglose de los documentos base de la presente ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 del C. G.P. No obstante, el despacho se abstendrá de hacer entrega de ellos hasta tanto la parte interesada aporte el arancel judicial y las expensas respectivas.
- 5. **CUMPLIDO** lo anterior, archívese el expediente previa cancelación de su radicación.

Notifíquese y cúmplase

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN
Juez.

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 149 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 29 AGO 2017

SECRETARIO

Juzgado de Ejecución
Civiles Municipales
Maria Juliana Largo Ramirez
SECRETARIA

RAD. 05-2016-00208-00

AUTO No. 6334.

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, 25 de agosto de 2017.

En atención a la solicitud de terminación del proceso por restablecimiento del plazo, sin que la obligación se encuentre extinguida por pago, siempre y cuando no exista embargo de remanentes, presentada por la Dra. GINA MARIA DEL SOCORRO GOETA AGUIRRE R.L. para asuntos judiciales de la parte demandante y su apoderado y, por considerar procedente lo solicitado el juzgado,

RESUELVE:

1. **DECRETAR LA TERMINACIÓN** del presente proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO**, por restablecimiento del plazo, sin que la obligación se encuentre extinguida por pago.
2. **ORDENAR EL LEVANTAMIENTO** de las medidas de embargo, decretadas dentro del presente proceso y a su vez librese por secretaria los oficios correspondientes al demandado.
3. En caso de existir embargo de remanentes o de llegarse a perfeccionar dentro del término de ejecutoria de éste asunto, procédase por secretaria como lo indica el inc 5º del Art. 466 del C.G.P.
4. Efectuado lo señalado en el numeral tercero se **ORDENARA** el desglose de los documentos base de la presente ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 del C. G.P. No obstante, el despacho se abstendrá de hacer entrega de ellos hasta tanto la parte interesada aporte el arancel judicial y las expensas respectivas.
5. **CUMPLIDO** lo anterior, archívese el expediente previa cancelación de su radicación.

Notifíquese y cúmplase

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

Juez.

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL
MUNICIPAL

En Estado No. 149 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior. 29 AGO 2017

Fecha: _____

SECRETARIO

Juzgado de Ejecución
Civiles Municipales
Maria Jimena Largo Ramirez
SECRETARIA

RAD. 012 2004 00368 00

AUTO No. 6309

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 25 de agosto de 2.017

En atención a al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

Agréguese a los autos para que obre y conste la devolución del despacho comisorio No. 02-099, sin diligenciar, procedente de la Inspección Urbana de Policía Municipal de Cali, 15 el Vallado, póngase en conocimiento de la parte actora.

Notifíquese
El Juez

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 149 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha

29 AGO 2017

MARÍA JIMENA LARGO RAMÍREZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria Jimena Largo Ramirez
SECRETARIA

03.2014.00543-00
AUTO No. 6332.
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, 25 de agosto de 2017.

En vista que en el auto No. 4581 del 15 de junio de 2017 (Fl. 99), se cometió un error de digitalización, de oficio y conforme a lo señalado en el Art. 286 del C.G.P., el despacho procede a corregir la falencia, indicando que se anula la orden de pago obrante a folio 93 –Oficio No. 1128 y para el efecto se convierta el Título de depósito Judicial No. 469030002024226.

Cumplase.

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

Juez.

29 AGO 2017
Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria Jimena Largo Ramirez
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: _____

_____ SECRETARIO